

RESOLUCIÓN No. 1657 DE 2024

(22 de octubre de 2024)

“Por la cual se declara una vacancia temporal”

LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el artículo 1 la Resolución No. 0085 del 15 de enero de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que el servidor público **GERMAN FRANCISCO CASAS PALACIO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.290.587, titular con derechos de carrera administrativa del empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 27 asignado en la Subsecretaría de Información, fue incorporado de acuerdo con lo señalado en la Resolución No. 1908 del 1 de noviembre de 2022.

Que mediante Resolución No. 0193 del 30 de enero de 2024, se reubicó temporalmente a partir del 1 de febrero de 2024 y hasta tanto tome posesión el elegible que se gane dentro de la Convocatoria Distrito Capital 6, el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 27 asignado a la Dirección de Planeación Institucional e identificado transitoriamente con la OPEC No. **211636**, los empleos que se relacionan a continuación:

No. DE EMPLEO	DENOMINACION	CÓDIGO	GRADO	DEPENDENCIA ACTUAL	DEPENDENCIA A LA CUAL SE REUBICA	CONDICIÓN DEL EMPLEO
1	Profesional Especializado	222	27	Dirección de Planeación Institucional	Subsecretaría de Información	Definitiva
2	Profesional Especializado	222	27	Subsecretaría de Información	Dirección de Planeación Institucional	German Francisco Casas Palacio

Que en el artículo segundo de la citada Resolución ordenó trasladar temporalmente a partir del 1 de febrero de 2024 y hasta tanto tome posesión el elegible que se gane dentro de la

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Convocatoria Distrito Capital 6, el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 27 asignado a la Dirección de Planeación Institucional e identificado transitoriamente con la OPEC No. **211636**, al servidor público **GERMAN FRANCISCO CASAS PALACIO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.290.587 titular con derechos de carrera administrativa del empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 27 a la Dirección de Planeación Institucional.

Que el servidor público **GERMAN FRANCISCO CASAS PALACIO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.290.587, titular con derechos de carrera administrativa del empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 27 asignado a la Dirección de Planeación Institucional de la Secretaría Distrital de Planeación, mediante Resolución No. 009803 del 17 de octubre de 2024, fue nombrado en período de prueba dentro de la carrera administrativa de la Planta Global de la U.A.E Dirección de Impuestos y Aduana Nacionales -DIAN, en el empleo Inspector II asignado a la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ibagué – División de Servicio al Ciudadano – Despacho, por el término de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión.

Que mediante radicado No. 1-2024-57173 del 21 de octubre de 2024 suscrito por el servidor público **GERMAN FRANCISCO CASAS PALACIO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.290.587, titular con derechos de carrera administrativa del empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 27 asignado a la Dirección de Planeación Institucional, solicita a esta Secretaría se declare en vacancia temporal del citado cargo, a partir del 28 de octubre de 2024, mientras supera el período de prueba para el empleo Inspector II asignado a la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ibagué – División de Servicio al Ciudadano – Despacho en la Planta Global de la U.A.E Dirección de Impuestos y Aduana Nacionales -DIAN, teniendo en cuenta el Resolución No. 009803 del 17 de octubre de 2024.

Que el artículo 2.2.5.2.2 del Decreto 1083 de 2015, modificado mediante Decreto 648 de 2017, señala:

“Artículo 2.2.5.2.2. Vacancia temporal. El empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones:

1. *Vacaciones.*
2. *Licencia.*
3. *Permiso remunerado*
4. *Comisión, salvo en la de servicios al interior.*

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

5. Encargado, separándose de las funciones del empleo del cual es titular.
6. Suspendido en el ejercicio del cargo por decisión disciplinaria, fiscal o judicial.
7. **Período de prueba en otro empleo de carrera.**” (Resaltado fuera del texto).

Que considerando la normativa transcrita, se hace necesario por el presente acto administrativo, declarar la vacancia temporal en el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 27 asignado a la Dirección de Planeación Institucional por el término de seis (6) meses o hasta que quede en firme la calificación del periodo de prueba, término que será contado a partir del 28 de octubre de 2024 o a partir de la fecha de la posesión en período de prueba en el empleo Inspector II asignado a la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ibagué – División de Servicio al Ciudadano – Despacho en la Planta Global de la U.A.E Dirección de Impuestos y Aduana Nacionales -DIAN, por parte del servidor público **GERMAN FRANCISCO CASAS PALACIO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.290.587.

Que con mérito en lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Declarar la vacancia temporal del empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 27 asignado a la Dirección de Planeación Institucional, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La declaratoria de vacancia temporal en el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 27 asignado a la Dirección de Planeación Institucional, será por el término de seis (6) meses o hasta que quede en firme la calificación del periodo de prueba, término que será contado a partir del 28 de octubre de 2024 o a partir de la fecha en la cual la el servidor público **GERMAN FRANCISCO CASAS PALACIO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.290.587, tome posesión del empleo Inspector II asignado a la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ibagué – División de Servicio al Ciudadano – Despacho en la Planta Global de la U.A.E Dirección de Impuestos y Aduana Nacionales -DIAN, o antes, en caso de presentarse alguna situación administrativa que amerite la terminación anticipada del período de prueba.

ARTÍCULO TERCERO. - Comunicar a **GERMAN FRANCISCO CASAS PALACIO**, ya identificado, el contenido de la presente Resolución, informándole que al finalizar el período

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 4
Anexos: No
No. Radicación: 3-2024-36428 No. Radicado Inicial: 1-2024-57173
No. Proceso: 2433518 Fecha: 2024-10-22 10:29
Tercero: German Francisco Casas Palacio
Dep. Radicadora: Subsecretaría de Gestión Institucional
Clase Doc: Interno Tipo Doc: Acto administrativo Consec:

de prueba si la calificación es satisfactoria, será actualizada su inscripción en el Registro Público de Carrera Administrativa por parte de la U.A.E Dirección de Impuestos y Aduana Nacionales -DIAN, de no ser satisfactoria, el servidor público deberá regresar al empleo de carrera administrativa del cual es titular en la Secretaría Distrital de Planeación, o antes, en caso de presentarse alguna situación administrativa que amerite la terminación anticipada de dicho período.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente resolución rige a partir del día siguiente de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 22 días del mes de octubre de 2024.

Rocio Gomez Rodriguez
Subsecretaría de Gestión Institucional

Revisó y Aprobó: Paola Andrea Aparicio Ortiz - Directora de Talento Humano (e)
Proyectó: Paola Andrea Aparicio Ortiz - Directora de Talento Humano (e)

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.*